



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA CLAUDIA BELÉN ROLÓN OZUNA Y DE LA TERCERA SECRETARIA LOURDES NOEMÍ ZELADA ARAUJO, FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL “13° CURSO PARA DIPLOMÁTICOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 30 DE AGOSTO AL 27 DE SETIEMBRE DE 2018.

Asunción, 9 de mayo de 2018

VISTO: El artículo 50 in fine de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El artículo 35, inciso c) de la Ley 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece: los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio; con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N°172/17 por el cual la Dirección de Cooperación Internacional acepta las candidaturas de la Segunda Secretaria Claudia Rolon Ozuna y de la Tercera Secretaria Lourdes Noemí Zelada Araujo para participar del “13° Curso para Diplomáticos de América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo del 30 de agosto al 27 de setiembre de 2018, en la República Federal de Alemania.

El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 137/18 y la Nota EP/AL/1/N°107/201, ambos del 30 de abril de 2018, por los cuales la Dirección de Negociaciones Comerciales y la Embajada del Paraguay en Alemania, respectivamente, confirman su anuencia para la participación de las funcionarias Lourdes Noemí Zelada Araujo y Claudia Rolón Ozuna, en el mencionado curso.

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y transporte de las funcionarias designadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA CLAUDIA BELÉN ROLÓN OZUNA Y DE LA TERCERA SECRETARIA LOURDES NOEMÍ ZELADA ARAUJO, FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL “13° CURSO PARA DIPLOMÁTICOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 30 DE AGOSTO AL 27 DE SETIEMBRE DE 2018.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la participación de la Segunda Secretaria **Claudia Belén Rolón Ozuna** y de la Tercera Secretaria **Lourdes Noemí Zelada Araujo**, funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el “**13° Curso para Diplomáticos de América Latina y el Caribe**”, que se llevará a cabo en la República Federal de Alemania, del 30 de agosto al 27 de setiembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que la Segunda Secretaria **Claudia Belén Rolón Ozuna** se presente en la sede de la Embajada del Paraguay en la República Federal de Alemania, y que la Tercera Secretaria **Lourdes Noemí Zelada Araujo** se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que ambas funcionarias reasuman sus funciones en fecha 28 de setiembre de 2018.
- Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas eleven un informe por escrito al Viceministerio de Relaciones Exteriores y, una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor de tres (3) días, posteriores al regreso a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°